Gobierno de CALDAS

AD-483

Manizales, Caldas, 18 de febrero de 2025

Doctora
SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Integración y Desarrollo Social
Departamento de Caldas

Doctor
MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA
Secretario Privada
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción del contrato de Prestación de Servicio Profesionales con radicado CD-SIDS-511-2025.

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales como abogado para atender las víctimas de trata de personas reportadas en el Departamento de Caldas en cumplimiento de la Ley 985 de 2005.".

VALOR: VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($21.960.000,00).

CDP:

CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
3500045387	05.02.2025	$21.960.000	$21.960.000

PLAZO: El plazo del contrato será por un término de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesional radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones

aplicables para validar dicho modificatorio y el mismo cuenta con la respectiva justificación por parte del Ordenador del Gasto en los estudios previos.

Así mismo, se hace hincapié que el **termino para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el clausulado es un día hábil**, como lo indica el Manual de Contratación, de no hacerse dentro de este término la Secretaría de Integración y Desarrollo Social será la responsable de los efectos que se causen por el plazo y valor del contrato (***Principio de Planeación***).

De conformidad con la Resolución 5679-8 del 26 de diciembre de 2024, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025", se entrega ajustado en derecho según el perfil, formación académica y años de experiencia del contratista, según documentos cargados por la secretaria. En ese sentido, se otorga un término perentorio para la estructuración del proceso, es decir, **hasta el 19 de febrero de 2025**. Ahora bien, si el proceso no es estructurado en la fecha señalada deberán solicitar revisión nuevamente en la Secretaría Jurídica para validar el proceso.

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el **día siguiente de su legalización** en el Archivo de la secretaria Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente, en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

LUIS MIGUEL GÓMEZ GIRALDO
Abogado contratista especialista
Secretaría Jurídica